ARCHIVO REGIONAL DE ICA 2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/09/2026 15:11:08-0500

NUMERO DE ORDEN: CUATROCIENTOS CUARENTISIETE (447)

COMPRA VENTA

OTORGAN DON: SALOMON REATEGUI HIDALGO Y ESPOSA
DOÑA: ELENI LOZANO VILLACORTA DE REATEGUI

A FAVOR DE

DON : JUAN GLAUBER REATEGUI LOZANO.

****

EN CHINCHA ALTA, A DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, ANTE MI: ERNESTO GARCIA AGURTO, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR NRO. 1013857, ELECTORAL NRO. 21797261 Y TRIBUTARIA NRO. 0960896, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN:- - - - DON: SALOMON REATEGUI HIDALGO, PERUANO, OCUPACIÓN - JUBILADO, E IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 21835655, CASADO CON DOÑA: ELENI LOZANO VILLACORTA DE REATEGUI, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 21781452.-------

DON: JUAN GLAUBER REATEGUI LOZANO, OCUPACIÓN EMPRESARIO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR NRO. EL-58-00014, Y ELECTORAL NÚMERO : 21781568, CASADO CON DOÑA TERESA DE JESÚS SÁNCHEZ DEL ÁGUILA DE REÁTEGUI.- -

LOS COMPARECIENTES A QUIENES CONOZCO DOY FE Y CUMPLIDAS LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDEN POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, HABIÉNDOME ENTREGADO UNA MINUTA FIRMADA, PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PÚBLI

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2026 15:11:15-0500

///...CA, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:- - - - - - - - - - - - -

M I N U T A

SEÑOR NOTARIO:EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SIRVASE USTED EXTENDER UNA DE COMPRA-VENTA,QUE CELEBRAN DE UNA PARTE,EN CALIDAD DE VENDEDORES;DON SALOMÓN REATEGUI HIDALGO Y ESPOSA DOÑA ELENI LOZANO VILLACORTA DE REATEGUI,DOMICILIADOS EN AV."ILDEFONSO"NRO. 3117 - CHINCHA; Y, DE LA OTRA PARTE,EN CALIDAD DE "COMPRADOR",DON JUAN GLAUBER REATEGUI LOZANO,DOMICILIADO EN LA AV."ILDEFONSO"NRO.317 - CHINCHA;DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS SIGUIENTES; - - - - - -

P R I M E R A

MATERIA DE VENTA ES UN TERRENO-SOLAR URBANO,UBICADO EN LA AVENIDA "ILDEFONSO" SIGNADO CON EL NRO.273(ANTES); AHORA NRO.317 DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE ESTA PROVINCIA DE CHINCHA,QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CIENTO ONCE METROS CUADRADOS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS (111.05 M2.),ENCERRADOS POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:POR EL NORTE:EN 5.50 ML.,CON PROPIEDAD DEL - -MISMO COMPRADOR Y UN-PASADIZO DE ENTRADA QUE-DA. HACIA LA AV."ILDESONZO"; POR EL SUR:EN 5.50 ML.,CON PROPIEDAD DE ANDRÉS SOTO UCEDA; POR EL OESTE:EN 20.19 ML.,CON PROPIEDAD DEL MISMO COMPRADOR,DE POR MEDIO EL PASADIZO DE ENTRADA Y, POR EL LADO ESTE:EN 20.19 ML.,CON PROPIEDAD DE PAULINO MORA.- -

S E G U N D A

LA CITADA PROPIEDAD LO ADQUIRIÓ "LOS VENDEDORES",MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO DE COMPRA VENTA DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE 1,972,CELEBRADO POR ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA,DR. DANIEL ABREGÚ DEL RIO,ANOTADO SU DOMINIO A FOJAS 541 DEL TOMO 74 ASIENTO N°1, DE LA PARTIDA LIV DE LOS REGISTROS PUBLICOS.-EL PREDIO URBANO MATERIA DE VENTA,CONSTITUIDO POR UN TERRENO SOLAR CONSTITUYE PARTE DE LA 2DA. FRACCION DEL PREDIO QUE EN MAYOR EXTENSION LO ADQUIRIERON "LOS

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2026 15:11:19-0500

VENDEDORES".- -

TERCERA

POR EL PRESENTE CONTRATO "LOS VENDEDORES" TRANSFIEREN EN FORMA REAL Y PERPETUA EL PREDIO DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA, COMPRENDIENDOSE EN DICHA VENTA EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, USOS, COSTUMBRES, AIRES, VUELOS Y TODO CUANTO SEA ANEXO E INHERENTE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.- -

CUARTA

DE COMÚN ACUERDO, LAS PARTES CONTRATANTES HAN PACTADO EL PRECIO DE VENTA EN LA SUMA DE I/M.500.00, CUYO IMPORTE REFIEREN "LOS VENDEDORES" HABERLO RECIBIDO EN FECHA ANTERIOR, A SU REAL Y ENTERA SATISFACCIÓN.- -

QUINTA

"LOS VENDEDORES" DECLARAN QUE EL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE TIENDAN A INVALIDAR SUS FINES, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.- -

SEXTA

POR CONSIDERAR JUSTO Y EQUIVALENTE EL PRECIO PACTADO CON EL VALOR DEL INMUEBLE, LAS PARTES CONTRATANTES DESDE YA RENUNCIAN A CUALQUIER RECLAMO POSTERIOR.- -

SETIMA

TANTO VENDEDORES COMO COMPRADOR, ASUMEN EN FORMA SOLIDARIA TODO LO REFERENTE A LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES PENDIENTES HASTA LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA.- - - - - - - -

OCTAVA

LOS GASTOS QUE ORIGINEN LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE A ESCRITURA PÚBLICA, SERAN DE CUENTA DEL COMPRADOR.-AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO QUE FUERA DE LEY.-CHINCHA, 28 DE JUNIO DE 1991.-FIRMADO.-IDA TORRES

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2026 15:11:24-0500

....AYO.-ABOGADO.-REGISTRO NÚMERO SETECIENTOS SESENTIOCHO.-SALOMÓN REÁTEGUI HIDALGO.-ELENI LOZANO VILLACORTA.- JUAN G. REÁTEGUI LOZANO.

INSERTO

-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. 1.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-JUAN GLAUBER REÁTEGUI LOZANO.-DOMICILIO.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-CHINCHA ALTA. AV. ILDEFONSO 317.-2.-DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE.-SALOMÓN - REÁTEGUI HIDALGO Y ESPOSA.-DOMICILIO.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA.- CHINCHA.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-AV. ILDEFONSO 317.-3.-DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.-COMPRA VENTA.-FECHA 28.6.91.-UBICACIÓN DEL INMUEBLE AV. ILDEFONSO 273-INT.-CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO.-AL CONTADO.- I/M. 500.00.-VALOR AUTOAVALUO S/3,444.00.-IMPUESTO.-ALCABALA DE ENAJENACIONES.-(COMPRADOR) 3%.-S/ 103.33.-I.F.C. 52.8% S/ 54.56.-TOTAL .- S/ 157.89.-SON: CIENTO CINCUENTISIETE NUEVOS SOLES Y/89.-FECHA DE - PAGO.-28 DE JUNIO DE 1991.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS. JEFATURA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-OTRO SELLO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - DE CHINCHA.-CAJA.-FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.- -

INSERTO

- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.-NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: REÁTEGUI HIDALGO SALOMÓN.-DIRECCIÓN URBANIZACIÓN JULIO ARBOLEDA.-DISTRITO CHINCHA ALTA.- CATEGORIA DE PAGOS:PREDIO URBANO.- CONCEPTO DE PAGO.-AUTOAVALUO MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.-RECIBO NÚMERO CIENTO CUATRO.-TOTAL IMPUESTO,ANUAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.- IMPORTE TOTAL.-9.70.-SELLO DE RECEPCIÓN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.- JEFATURA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DE RECEPCIÓN DIECIOCHO DE JULIO DE

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2026 15:11:28-0500

MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- - - - - - - - - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.-HOJA RESUMEN.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-CÓDIGO PREDIO: CIENTO CINCO MIL CIENTO QUINCE.-LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO QUINIENTOS NOVENTICUATRO MIL CERO CATORCE.- NOMBRE: REÁTEGUI HIDALGO SALOMÓN.-DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.- DISTRITO CHINCHA ALTA.- AVENIDA ILDEFONSO NÚMERO TRESCIENTOS DIECISIETE.- IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN.-MASIVA.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.- ANEXO NÚMERO UNO.-AVENIDA "SAN IDELFONSO". NÚMERO TRESCIENTOS DIECISIETE.-IMPORTE AFECTO .- SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTISIETE .INTIS Y 00/94.-FECHA Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.- DIVISIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA.- JEFATURA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DE RECEPCIÓN VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.- - - - - - - - - - - - - - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-ANEXO NÚMERO UNO.-PREDIO URBANO.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO QUINIENTOS NOVENTICUATRO MIL CERO CATORCE.- SALOMÓN REÁTEGUI HIDALGO.- CONDICIÓN DE PROPIEDAD.- PROPIETARIO ÚNICO.- UBICACIÓN DEL PREDIO.-DISTRITO.-CHINCHA ALTA.- AVENIDA IDELFONSO NÚMERO TRESCIENTOS DIECISIETE.- DATOS RELATIVOS AL PREDIO.-ESTADO: EN CONSTRUCCIÓN.- TIPO: CASA HABITACIÓN.- TIPO PREDIO INDEPENDIENTE.- DATOS RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN.- CLASIFICACIÓN.- CASA HABITACIÓN.- MATERIAL ESTRUCTURAL PREDOMINANTE.- LADRILLO.- ESTADO DE CONSERVACIÓN: BUENO.

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2026 15:11:32-0500

///...NÚMERO TOTAL DE PISOS:UNO.-DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO .- ANTIGUEDAD QUINCE AÑOS.- CATEGORIAS: D H H F G G G .-VALOR UNITARIO POR M2.- 60.54.- DEPRECIACIÓN 14% IMPORTE 8.48.- VALOR UNITARIO DEPRECIADO 52.06.- AREA CONSTRUIDA SETENTINUEVE METROS CUADRADOS VEINTIUN DECÍMETROS CUADRADOS.-VALOR AREA CONSTRUIDA: CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES Y 00/67.- VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN.-CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES INTIS Y 00/67.- AREA: CIENTO OCHENTICINCO METROS CUADRADOS CERO OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.- VALOR ARANCEL POR M2.- DOCE INTIS Y DIECIOCHO.- VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES Y/0 17.- VALOR TOTAL DEL TERRENO .- DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTICUATRO Y 027 /- AUTOAVALUO.-SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTISIETE Y 00/94.- CHINCHA ALTA, 23 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- DIRECCIÓN DE RENTAS.- DIVISIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA.- JEFATURA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DE RECEPCIÓN VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.-

C O N C L U S I O N

FORMALIZADA LA ESCRITURA PÚBLICA, INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ, Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIRMAR EN MI PRESENCIA, DE TODO LO QUE DOY FÉ.-

SALOMÓN REÁTEGUI HIDALGO

ELENI LOZANO VILLACORTA

JUAN GLAUBER REÁTEGUI LOZANO

ERNESTO GARCIA AGUIRRE
NOTARIO - ABOGADO
CHINCHA

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2026 15:11:37-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 560

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 447** DE: **COMPRA - VENTA**; DE FECHA: **18 DE JULIO DE 1,991**; QUE OTORGA: **DON SALOMON REATEGUI HIDALGO Y ESPOSA DOÑA ELENI LOZANO VILLACORTA DE REATEGUI;** A FAVOR DE**: DON JUAN GLAUBER REATEGUI LOZANO;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: ERNESTO GARCIA AGURTO, DEL PROTOCOLO Nº 3, DEL BIENIO 1,991 – 1,992, FOLIO Nº 1,501 VUELTA AL FOLIO Nº 1,504, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **06 (SEIS) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **VICTOR FERNANDO QUIJANDRIA IZQUIERDO**, IDENTIFICADO CON D.N.I. **Nº 07217994.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 685 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 203195**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 23 DE SETIEMBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL